
	Procedimiento para el control de los resultados, la generación y aprobación de los informes y certificados de análisis AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-085
		Revisión: 13
		Inicio de vigencia: 2026-03-16

Procedimiento para el control de los resultados, la generación y aprobación de los informes y certificados de análisis

AOXLAB S.A.S.

	Procedimiento para el control de los resultados, la generación y aprobación de los informes y certificados de análisis AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-085
		Revisión: 13
		Inicio de vigencia: 2026-03-16

DOCUMENTO CONTROLADO


PROC-TC-085 Procedimiento para el control de los resultados, la generación y aprobación de los informes y certificados de análisis

Copia controlada No.: 1


	Nombre	Puesto o función	Firma	Fecha
Elaboró:	Dario Pardo Pardo	Director técnico		2026-03-16
Revisó:	Angela P. Patiño Pérez	Directora calidad		2026-03-16
Aprobó:	Yasmín Eliana Lopera Pérez	Gerente		2026-03-16
Localización del documento:		Plataforma SGC		

Control de Cambios

Estado	Fecha de inicio de vigencia	Revisión	Descripción del cambio realizado	Realizó	Revisó	Aprobó
Obsoleto	2017/08/01	1	Ninguno (versión original).	YELP	YELP	YELP
Obsoleto	2019/05/13	2	Se realizaron cambios al anexo, se describieron al detalle las responsabilidades, se ajustaron los requisitos de los informes a la norma ISO17025:2017.	WFRP	DPP	YELP
Obsoleto	2020/08/01	3	Se incluye información sobre certificados de análisis y se modifica la leyenda en el numeral 4.7 sobre informes modificados.	JFBA	DPP	YELP
Obsoleto	2021-01-31	4	Se documenta la directriz para emitir los resultados en unidades trazables al SI	YELP	DPP	YELP


	Procedimiento para el control de los resultados, la generación y aprobación de los informes y certificados de análisis AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-085
		Revisión: 13
		Inicio de vigencia: 2026-03-16

Estado	Fecha de Inicio de vigencia	Revisión	Descripción del cambio realizado	Realizó	Revisó	Aprobó
Obsoleto	2021-04-29	5	Se documenta la directriz de no emitir informes de resultados parciales	YELP	DPP	YELP
Obsoleto	2021-07-23	6	Se incorpora la directriz de emitir declaraciones de conformidad basado en especificaciones establecidas en documentos vigentes	YELP	DPP	YELP
Obsoleto	2021-08-12	7	Se incorpora la directriz de Identificar completamente el método de referencia del ensayo	DPP	YELP	YELP
Obsoleto	2022-02-01	8	Se documenta la decisión de no emitir opiniones ni interpretaciones, salvo requerimiento legal. Se reorganizan los numerales 4.5 y 4.7 en uno solo (4.5)	DPP	YELP	YELP
Obsoleto	2022-04-08	9	Se establecen las directrices para la utilización del símbolo de acreditado de ONAC	DPP	YELP	YELP
Obsoleto	2023-05-25	10	Se adiciona la actividad de revisar los datos del software del equipo cuando aplique	DPP	APPP	YELP
Obsoleto	2024-01-24	11	Se actualiza lineamientos relacionados con la inclusión de la condición de acreditado a través de la plataforma LIMS en los informes de resultados donde hay análisis acreditados y no acreditados	LSGF	APPP	YELP
Obsoleto	2024-10-08	12	Se actualiza la forma de identificar la cláusula de descargos de responsabilidad de los métodos que no se encuentran en el alcance de acreditación.	JOZA	APPP	YELP
Vigente	2026-03-16	13	Se incorporan directrices para la gestión de solicitudes especiales relacionadas con los informes de resultados a través del módulo Solicitudes Especiales del LIMS Analítica, así como la actualización de los lineamientos para el uso de la marca combinada ONAC – ILAC MRA en informes, conforme al reglamento RAC-3.0-03 de ONAC.	DPP	APPP	DPP

	Procedimiento para el control de los resultados, la generación y aprobación de los informes y certificados de análisis AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-085
		Revisión: 13
		Inicio de vigencia: 2026-03-16

ÍNDICE

1. OBJETIVO Y ALCANCE	5
1.1 Objetivo	5
1.2 Alcance	5
2. DEFINICIONES Y NOTACIONES.	5
2.1 Definiciones.	5
2.2 Notaciones.....	6
3. REFERENCIAS	7
4. DESARROLLO	8
4.1 Generalidades.....	8
4.2 Requisitos para los informes de análisis.	9
4.3 Requisitos para los certificados de análisis.	10
4.4 Requisitos específicos para toma de muestras	11
4.5 Emisión de opiniones e interpretaciones.	11
4.6 Emisión de declaraciones de conformidad.	12
4.7 Modificaciones a los informes de ensayo.....	12
4.8 Control de datos.	13
4.9 Control de la trazabilidad de los resultados.....	14
4.10 Uso del símbolo de acreditado ONAC	15
4.10.1 Derechos de uso	15
4.10.2 Uso del símbolo de acreditado ONAC	15
4.10.3 Referencia a la condición de acreditado.....	17
4.10.4 Restricciones de uso	19
4.10.5 Uso inadecuado del símbolo de acreditado o de la referencia a la condición de Acreditado por ONAC	21
4.10.6 Uso de la marca combinada ONAC – ILAC MRA.....	22
4.11 Gestión de solicitudes especiales relacionadas con los informes de resultados	22
5. RESPONSABILIDADES.	23
5.1 Director Técnico.....	23
5.2 Coordinador técnico.	23
5.3 Analistas.	23
6. FORMATOS RELACIONADOS.	24
7. ANEXOS.	24

	Procedimiento para el control de los resultados, la generación y aprobación de los informes y certificados de análisis AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-085
		Revisión: 13
		Inicio de vigencia: 2026-03-16

1. OBJETIVO Y ALCANCE.

1.1 Objetivo.

Describir los pasos para realizar el control de los resultados, la generación y aprobación de los informes y certificados de análisis conforme los requisitos establecidos por la norma ISO/IEC 17025:2017 [1].

1.2 Alcance.

Aplica para todos los informes y certificados de análisis generados por el personal técnico del Laboratorio y comprende las actividades de control de los resultados, la generación y la aprobación de los informes y certificados de análisis.

2. DEFINICIONES Y NOTACIONES.

2.1 Definiciones.

Calibración [3].

Operación que, bajo condiciones especificadas, en un primer paso, establece una relación entre los valores de las magnitudes con su incertidumbre de medición provista por patrones de medición y las indicaciones correspondientes con incertidumbres de medición asociadas y, en segundo paso, usa esta información para establecer una relación para obtener un resultado de medición de una indicación.

Certificados de análisis [4].

Lista de los procedimientos de análisis aplicados a una muestra particular con los resultados obtenidos y los criterios de aceptación aplicados. Indica si la muestra cumple o no con la especificación.

Documento [2].

Información y su medio de soporte.


Ensayo/prueba [2].

Determinación de una o más características de acuerdo con un procedimiento.

Informe de análisis [4].

Incluye por lo general una descripción del (de los) procedimiento empleado, los resultados de los análisis, la discusión y las conclusiones y/o recomendaciones para una o más muestras enviadas para el análisis.

Logotipo del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia [5]

	Procedimiento para el control de los resultados, la generación y aprobación de los informes y certificados de análisis AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-085
		Revisión: 13
		Inicio de vigencia: 2026-03-16

Es el símbolo oficial que identifica al Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

ONAC [5]

Organismo Nacional de Acreditación de Colombia

Procedimiento [2].

Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.

Regla de decisión [2].

una regla que describe cómo se tendrá en cuenta la incertidumbre de medición al establecer la conformidad con un requisito especificado.

Símbolo de acreditado de ONAC [5]

Dentro del contexto de la norma ISO/IEC 17011, es la(s) marca(s) registrada expedida(s) por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, con la(s) cual(es) una organización acreditada por ONAC indica su condición de acreditado. El uso del símbolo de acreditado es exigido a todos los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC), acreditados por ONAC, en los documentos en los que consten resultados de evaluación de la conformidad emitidos bajo el alcance de la acreditación.


2.2 Notaciones.

Para propósitos de este documento, se hacen las siguientes consideraciones:

“Laboratorio”: se refiere al laboratorio AOXLAB S.A.S.


“Servicios”: para referir a los servicios de ensayo que el Laboratorio ofrece.

“Ítem”: se refiere a los objetos o materiales bajo ensayo.

	Procedimiento para el control de los resultados, la generación y aprobación de los informes y certificados de análisis AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-085
		Revisión: 13
		Inicio de vigencia: 2026-03-16

3. REFERENCIAS.

- [1] ISO/IEC 17025:2017 General requirements for the competence of testing and calibration laboratories / Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración.
- [2] ISO 9000:2015 Quality management systems -- Fundamentals and vocabulary/ Sistemas de gestión de la calidad-- Fundamentos y vocabulario.
- [3] VIM: 2012, Vocabulario internacional de metrología -- Conceptos básicos y generales y términos asociados Tercera edición española. Centro Español de Metrología.
- [4] <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2011/Espanol-control-calidad-laboratorios-farmaceuticos.pdf> Fecha de la visita: 2020/07/16.
- [5] RAC-3.0-03 V9 Reglamento de uso de los símbolos de acreditado y/o asociado. Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC 2023-11-24

	Procedimiento para el control de los resultados, la generación y aprobación de los informes y certificados de análisis AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-085
		Revisión: 13
		Inicio de vigencia: 2026-03-16

4. DESARROLLO

4.1 Generalidades


AOXLAB S. A. S. reporta los resultados a sus clientes de manera exacta, clara, inequívoca y objetiva, a través de dos documentos: el informe y certificado de análisis, los cuales contienen la siguiente información:

- ❖ El informe de análisis: el cual se genera automáticamente a través de la plataforma Analítica, en el Formato de informe de análisis, FOR-TC-011. Este documento incluye toda la información acordada con el cliente, la cual es especificada en el Formato de solicitud, revisión de pedidos, ofertas y contratos, FOR-GC-004. El informe de resultados contiene los resultados de los análisis de cada área independiente, a saber: MO (microbiología), FQ (físicoquímico), MA (micotoxinas y alérgenos), AX (antioxidantes), VU (vida útil), AI (análisis instrumental HPLC), CN (cannabis), MP (metales), CG (cromatografía de gases), la interpretación de los resultados, criterios de aceptación y declaración de cumplimiento cuando aplique, y toda la información exigida en el método de ensayo utilizado, así como la identificación de los ensayos acreditados. El certificado de análisis, CoA el cual se elabora en el Formato de certificado de análisis, FOR-TC-034. Este documento incluye toda la información acordada con el cliente, la cual es especificada en el Formato de solicitud, revisión de pedidos, ofertas y contratos, FOR-GC-004, la interpretación de los resultados, criterios de aceptación y declaración de cumplimiento cuando aplique, y toda la información exigida en el método de ensayo utilizado, así como la identificación de los ensayos acreditados. Particularmente, en el CoA se pueden incluir todos los ensayos realizados a la muestra, es decir, incluir los ensayos de todas las áreas, con la finalidad de tener todo en un solo documento cuando el cliente lo requiera.

AOXLAB S. A. S., informa los resultados obtenidos de los ensayos ejecutados en unidades trazables al Sistema Internacional de Unidades, siempre y cuando esto sea aplicable o posible.

Es importante tener en cuenta que los datos suministrados por el cliente deben ser claramente identificados como tales en el informe y en el certificado de análisis.

Así mismo, el informe y el certificado de análisis incluyen un descargo de responsabilidad que aplica cuando la información sea proporcionada por el cliente o haya autorizado en análisis de ítems de ensayo no aptos y esto pueda afectar a la validez de los resultados. Cuando el laboratorio no ha sido responsable de la etapa de toma de muestra y/o muestreo (la muestra ha sido suministrada por el cliente), en el informe se debe indicar que los resultados se aplican a la muestra cómo se recibió.

	Procedimiento para el control de los resultados, la generación y aprobación de los informes y certificados de análisis AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-085
		Revisión: 13
		Inicio de vigencia: 2026-03-16

Los informes y certificados emitidos son codificados y manejados de acuerdo con las directrices establecidas en el Procedimiento de control de documentos y registros, PROC-GC-003.

El laboratorio ha establecido, que no emite informes de resultados parciales. Así mismo, se hace responsable de toda la información suministrada en el informe, excepto cuando la información la suministre el cliente.

En el caso en el cual se acuerde con el cliente, el Laboratorio generará informes y certificados de análisis simplificados, los cuales no contendrán toda la información establecida en los requisitos de este numeral, pero ella estará disponible en el momento que el cliente lo requiera.

4.2 Requisitos para los informes de análisis.

Los informes de ensayo deben contener la siguiente información, siempre y cuando aplique y resulte apropiado:


- El título. "Informe de análisis", seguido de la identificación única del informe, la cual se realiza de la siguiente forma:

INFORME DE ANÁLISIS #: XX código de muestra

Dónde XX corresponde al área correspondiente del laboratorio, y el número de muestra es el asignado por el software en el momento del ingreso

Ejemplo: FQ_0984-24

- El nombre, la dirección y los contactos del cliente.
- La información de muestreo, procedimiento de toma de muestra, usado por el laboratorio u otros organismos cuando sean pertinentes para la validez o aplicación de los resultados.
- La información de la muestra. Identificación inequívoca de código, nombre, lote, presentación, cantidad, temperatura de recepción, fecha de ingreso, fecha de informe y la identificación del analista (últimos 4 dígitos del documento de identidad) quien desarrollo el análisis.
- Reporte de análisis con la información del análisis realizado, el resultado con las unidades de medición y la incertidumbre, identificación del método utilizado (El código del método de referencia, incluida la versión, año o cualquier otra identificación que se requiera para identificar correctamente el documento. Ej. AOAC 2000.11 V 2011), identificación de acreditación, cuando aplique, del ensayo emitido, las especificaciones y la declaración de cumplimiento con sus conclusiones.


	Procedimiento para el control de los resultados, la generación y aprobación de los informes y certificados de análisis AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-085
		Revisión: 13
		Inicio de vigencia: 2026-03-16

- Puede contener adicionalmente, la información sobre las condiciones específicas del ensayo tales como condiciones ambientales cuando estas afecten la ejecución de los ensayos, las adiciones, desviaciones o exclusiones del método de ensayo o toda información adicional que pueda ser requerida por métodos específicos autoridades clientes o grupos de clientes.
- La identificación de las personas que autorizan el informe, el nombre, nit dirección y contacto del laboratorio.
- Una identificación clara cuando los resultados provengan de proveedores externos.
- Norma bajo la cual se realiza la acreditación de los ensayos que se reporten como acreditados.
- Logo de certificación de acreditación, en los informes en los cuales se reporten ensayos acreditados.

4.3 Requisitos para los certificados de análisis.

Los certificados de análisis deben contener la siguiente información, siempre cuando aplique y resulte apropiado:

- El título. "Certificado de análisis", seguido de la identificación única del certificado.
- El nombre y dirección del solicitante del análisis.
- El nombre y dirección del laboratorio que analiza la muestra.
- El código de registro de la muestra
- El nombre y número de lote de la muestra
- La fecha de recepción.
- La referencia a la especificación usada para analizar la muestra.
- Los resultados de todos los ensayos realizados con unidades y límites.
- Una conclusión sobre si la muestra fue encontrada o no, dentro de los límites de la especificación.
- La fecha en que se completó el ensayo.
- La firma del director técnico o persona autorizada.
- Identificación de acreditación, cuando aplique, del ensayo emitido.
- Norma bajo la cual se realiza la acreditación de los ensayos que se reporten como acreditados.

	Procedimiento para el control de los resultados, la generación y aprobación de los informes y certificados de análisis AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-085
		Revisión: 13
		Inicio de vigencia: 2026-03-16

- Logo de certificación de acreditación, en los informes en los cuales se reporten ensayos acreditados.

4.4 Requisitos específicos para toma de muestras

Adicionalmente a los requisitos indicados anteriormente, cuando la muestra ha sido tomada o recolectada por el laboratorio, los informes incluyen:

- fecha del muestreo,
- identificación de la muestra,
- lugar del muestreo, incluido croquis (para caso de muestras en campo)
- referencia al plan y procedimientos de muestreo utilizados,
- norma o método de muestreo,
- desviaciones, adiciones o exclusiones de la especificación concerniente.

Esta información se registra en el Formato para el transporte y salvaguardia de muestras, FOR-TC-027 y se relaciona en el informe de ensayo correspondiente.

4.5 Emisión de opiniones e interpretaciones.


Aoxlab S. A. S., declara que no emite declaraciones ni interpretaciones de los resultados emitidos, salvo que, por un requerimiento legal, deban emitirse estos conceptos. En el caso en el cual el laboratorio se vea obligado a emitir opiniones y/o interpretaciones, deben seguirse las siguientes directrices:

Cuando se expresan opiniones e interpretaciones, el laboratorio debe asegurarse de que solo el personal autorizado para expresar opiniones e interpretaciones libere la declaración respectiva. Esta autorización se da al personal responsable de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Procedimiento para la inducción, reinducción, supervisión, evaluación, autorización y seguimiento del personal, PROC-GC-014.

El laboratorio debe documentar en el informe de ensayo o en un anexo a este, la base sobre la cual se han emitido opiniones e interpretaciones.

Las opiniones e interpretaciones expresadas en los informes se deben basar en los resultados obtenidos del ítem ensayado y se deben identificar claramente como tales. El laboratorio debe documentar los argumentos, motivos y/o la base sobre la cual se han emitido opiniones e interpretaciones en el respectivo informe de ensayo.

Cuando las opiniones e interpretaciones se comuniquen directamente mediante diálogo con el cliente, se deben conservar los registros de tales diálogos, tal como correos electrónicos, registros en bitácoras, etc.

	Procedimiento para el control de los resultados, la generación y aprobación de los informes y certificados de análisis AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-085
		Revisión: 13
		Inicio de vigencia: 2026-03-16

El laboratorio registra toda la comunicación con clientes en el Formato para el seguimiento de servicios ofertados, FOR-GC-022.

El Gerente, el director técnico, y el coordinador técnico son las personas autorizadas para la emisión de opiniones e interpretaciones en los informes de ensayo. Estas autorizaciones son emitidas, revisadas y actualizadas, siguiendo el Procedimiento para la inducción, reinducción, supervisión, evaluación, autorización y seguimiento del personal, PROC-GC-014.

Cuando las opiniones e interpretaciones se comunican directamente mediante diálogo con el cliente, estas se deben registrar en el Formato de registro de contacto con clientes, FOR-GC-042.

4.6 Emisión de declaraciones de conformidad.

Las declaraciones de conformidad deben indicarse, de manera tal que no haya lugar a confusión o ambigüedad respecto del ítem de ensayo al cual se le está aplicando.

Cuando se emita una declaración de conformidad con una especificación o norma, debe documentarse la fuente de la especificación contra la cual se está emitiendo, la cual debe ser una versión actual de dicho documento. En el caso en el cual el cliente especifique una fuente obsoleta, el laboratorio debe notificar esta situación al cliente y aplicar la regla establecida en la versión vigente de dicho documento normativo.

La especificación puede estar dada por:


- Requisitos del cliente
- Normas reglamentarias del sector específico relacionado con el ítem de ensayo
- La legislación nacional o internacional vigente.

Debe especificarse claramente en el informe la norma (o parte de esta) con respecto a la cual se emite la declaración, (artículo, numeral, anexo, etc.) y la regla de decisión aplicada. Esta regla de decisión debe ser elaborada de acuerdo con el Procedimiento para la evaluación y la toma de decisiones relacionadas con la declaración de conformidad de ítems de ensayo, PROC-TC-176, a menos que sea establecida por la especificación misma, o por la normatividad legal y/o reglamentaria vigente.

4.7 Modificaciones a los informes de ensayo.

Cuando se necesite cambiar, corregir o emitir nuevamente un informe ya emitido cualquier cambio en la información debe estar identificado claramente, y cuando sea apropiado, se debe incluir en el informe la razón del cambio.

Las modificaciones a un informe después de su emisión se realizan en la forma de otro documento que incluye el número de muestra seguido de la sigla MD#; las siglas MD

	Procedimiento para el control de los resultados, la generación y aprobación de los informes y certificados de análisis AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-085
		Revisión: 13
		Inicio de vigencia: 2026-03-16

hacen referencia a que el informe ha sido modificado y el número de modificación en el cual está el informe. Ejemplo: ESTE INFORME SUSTITUYE AL INFORME DE ANÁLISIS XX_XXXX-XX/ THIS REPORT REPLACES THE ANALYSIS REPORT XX_XXXX-XX; lo anterior indica que el informe ha sido modificado y que se ha realizado solo una modificación al informe.

Estas modificaciones deben cumplir todos los requisitos generales establecidos en este procedimiento.


4.8 Control de datos.

La gestión de los resultados se realiza a través de la plataforma analítica, cuyo instructivo de uso se encuentra en el anexo No.1.

Una vez ejecutados los ensayos, los analistas digitan los datos primarios en los respectivos cuadros de mando. Enseguida, actualizan las cartas control y realizan el análisis de los resultados obtenidos para los controles de calidad ensayados en el respectivo lote de análisis, de acuerdo con los lineamientos establecidos en cada procedimiento de ensayo y lo establecido en el Procedimiento de elaboración de gráficos de control, PROC-TC-077. A continuación, los analistas realizan la digitación de los resultados arrojados por los cuadros de mando en la plataforma Analítica y realizan la correspondiente revisión de la transcripción de resultados. Enseguida, a través de la plataforma Analítica, cada analista pasa los resultados a revisión por parte del coordinador técnico. La disponibilidad de los resultados para su revisión es verificada en tiempo real por el coordinador técnico en la plataforma analítica.

El coordinador técnico revisa nuevamente los resultados obtenidos para los controles de calidad ensayados en cada lote de análisis, así como la correlación de estos, siempre y cuando aplique, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de aseguramiento de la calidad de los resultados generados por el Laboratorio, PROC-TC-010. Luego, revisa los resultados digitados en la plataforma contra los resultados arrojados por los cuadros de mando y a su vez compara los datos primarios consignados en estas hojas de cálculo con los consignados en los formatos de datos primarios para cada muestra. Así mismo, el coordinador técnico verifica que las unidades en las cuales se reportan los resultados sean trazables al Sistema Internacional de Unidades y que se hayan digitado los resultados correspondientes a todos y cada uno de los ensayos programados para los ítems de ensayo cuyo informe se va a generar.

En caso de detectarse errores o inconsistencias durante el proceso de revisión, el coordinador técnico devuelve los resultados para corrección a través de la plataforma analítica y se notifica a cada analista mediante la casilla de comentarios dispuesta en el módulo Resultados en la etapa revisión en la plataforma analítica.

	Procedimiento para el control de los resultados, la generación y aprobación de los informes y certificados de análisis AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-085
		Revisión: 13
		Inicio de vigencia: 2026-03-16

Cuando los datos sean generados por el software del equipo de análisis instrumental, es igualmente importante revisar su trazabilidad correspondiente y asegurarse de que concuerden con los datos reportados en su respectivo cuadro de mando, teniendo en cuenta, pero sin limitarse a: intensidades de pico, áreas de integración, datos crudos registrados en el software del equipo, constantes consideradas por el software del equipo y modelos de cálculo usados.

Una vez surtido el proceso de revisión, el coordinador técnico procede a proteger con clave las celdas donde se consignaron los datos primarios correspondientes a los resultados revisados en los respectivos cuadros de mando y envía el informe de resultados para revisión y aprobación por parte del director técnico, a través de la plataforma Analítica.


El director técnico realiza la revisión y aprobación del informe de resultados teniendo en cuenta aspectos como:

- La presentación general
- La trazabilidad de los datos del cliente y del ítem de ensayo
- Los resultados de los ensayos realizados y las correspondientes incertidumbres, (cuando sea necesario declararlas), estén completos, expresados en las unidades adecuadas y con las cifras significativas apropiadas.
- Las declaraciones de cumplimiento, la regla de decisión para éstas, las opiniones e interpretaciones, cuando aplique, deben estar correctamente redactadas y que no den lugar a interpretaciones ambiguas.
- Las observaciones relativas a los ítems de ensayo, los ensayos, los resultados y al informe se hayan consignado apropiadamente.
- Indicación de ensayos acreditados, cuando aplique, así como uso correcto del logo ONAC.

En caso de que durante la revisión por parte del director técnico se hayan encontrado inconsistencias o desviaciones, se devuelve el informe al coordinador técnico a través de la plataforma Analítica para su corrección y se da aviso de esto a través de la casilla de comentarios destinada en dicha plataforma.

Una vez el informe supere el proceso de revisión, es aprobado por el director técnico, es impreso en formato PDF y enviado automáticamente al cliente a través de la plataforma Analítica. Así mismo, el informe de ensayo está disponible en el link de la plataforma analítica [ANALITICA \(analitica-aoxlab.com\)](http://ANALITICA.analitica-aoxlab.com) al cual los clientes acceden con usuario y contraseña previamente asignado por el asesor comercial.

4.9 Control de la trazabilidad de los resultados

	Procedimiento para el control de los resultados, la generación y aprobación de los informes y certificados de análisis AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-085
		Revisión: 13
		Inicio de vigencia: 2026-03-16

La trazabilidad de los resultados emitidos por AOXLAB S. A. S. se realiza de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Procedimiento para documentar la trazabilidad de las mediciones, PROC-TC-056.

4.10 Uso del símbolo de acreditado ONAC

4.10.1 Derechos de uso

Aoxlab S. A. S., como organismo evaluador de la conformidad acreditado por ONAC, tiene el derecho de uso del símbolo de acreditado y de referencia a la condición de acreditado por dicho organismo, siempre y cuando mantenga su acreditación vigente y activa, **cumpla con lo establecido en las “Reglas del Servicio de Acreditación” RAC-3.0-01** y con los requisitos del que se establecen en este apartado.

ONAC da acceso a los archivos digitales del símbolo de acreditado junto con el presente Reglamento, una vez el contrato de acreditación sea suscrito por las dos partes.

No está autorizada por parte de ONAC, en ningún supuesto, la utilización del símbolo de acreditado y/o referencia a la condición de acreditado:

- Cuando la acreditación del laboratorio se encuentre suspendida, reducida o retirada
- El contrato de acreditación suscrito con ONAC no se encuentre vigente, reducido o retirado.
- Sedes, que no se encuentren cubiertas con el alcance acreditado


4.10.2 Uso del símbolo de acreditado ONAC

El símbolo de acreditado de ONAC se debe utilizar de acuerdo con la forma, tamaño y color, según “Reglamento de uso de los símbolos de acreditado y/o asociado” RAC -3.0-03 indicados más adelante en el presente documento.

El símbolo de acreditado solamente puede ser usado por el laboratorio en las condiciones **establecidas en las “Reglas del Servicio de Acreditación” RAC-3.0-01** y en el presente documento.

El símbolo de acreditado siempre debe ir acompañado del nombre o logotipo de Aoxlab, de manera que no haya lugar a confusión acerca de la titularidad de la acreditación, especialmente, en los casos en que en el mismo documento aparezcan diferentes logotipos o se mencionen varias organizaciones.

En ningún caso Aoxlab puede permitir que se use su símbolo de acreditado asociándolo a organizaciones o logotipos que no sean del laboratorio. Para lo anterior es responsabilidad del laboratorio verificar que sus clientes hagan uso del símbolo de acreditado de ONAC y/o referencia a la condición de acreditado en sus publicaciones, publicidad, documentos de tipo comercial o transaccional.

	Procedimiento para el control de los resultados, la generación y aprobación de los informes y certificados de análisis AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-085
		Revisión: 13
		Inicio de vigencia: 2026-03-16

El símbolo de acreditado o la referencia a la condición de acreditado por ONAC debe utilizarse avalando, de forma clara y precisa, el alcance de la acreditación otorgada, el cual se asocia al código de acreditación y a la norma del programa de acreditación. Aoxlab debe hacer uso del símbolo de acreditado en los documentos emitidos como resultado de la actividad para la cual están acreditados, de la siguiente manera:

- En forma impresa en informes de resultados, certificados emitidos por el organismo, y cualquier otra aplicación asociada a los productos y/o servicios acreditados que entreguen los organismos a sus clientes.
- En etiquetas autoadhesivas únicamente cuando se trate de etiquetas de calibración, de acuerdo con el documento ILAC P8 o cuando se trate de aplicaciones en gran formato, tales como vallas, avisos publicitarios y otros que no admitan la impresión directa sobre la superficie.

El uso del símbolo de acreditado es obligatorio en certificados e informes de resultados siempre y cuando se estén reportando ensayos dentro del alcance de acreditación, y este no debe ser sustituido por la referencia a la condición de acreditado. Los ensayos no acreditados deben ir claramente identificados en el informe de análisis o CoA, usando un **asterisco, “*”**, antes de la metodología de ensayo.

Ejemplo:

ANÁLISIS / ANALYSIS	RESULTADO / RESULT	UNIDADES / UNITS	MÉTODO / METHOD	ESPECIFICACIÓN / SPECIFICATION ¹	CUMPLIMIENTO / COMPLIANCE ¹
Alcalinidad Total/Total Alkalinity	13,86	mg CaCO ₃ / L	SM 2320 B, 24th Edition, 2023	Máximo 200 mg/L (Resolución 2115 de 2007) / Maximum 200 mg/L (Resolution 2115 of 2007)	Cumple/Pass
Cloro Residual Libre/Free Residual Chlorine	0,69	mg Cl ₂ /L	*ISO 7393-2:2019	Entre 0,3 mg/L - 2,0 mg/L (Resolución 2115 de 2007) / Between 0,3 mg/L - 2,0 mg/L (Resolution 2115 of 2007)	Cumple/Pass


Este asterisco hace referencia a la siguiente información:

(*) Las actividades de evaluación de la conformidad marcadas con asterisco NO están incluidas en el certificado de acreditación vigente del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), bajo el código de acreditación 20-LAB-011, conforme a la norma ISO/IEC 17025:2017

El símbolo de acreditado de ONAC debe estar ubicado de manera contigua al logotipo de Aoxlab, conservando el área de reserva y manteniendo la composición, dimensiones, color y disposición, descritos en el Anexo No. 2 del presente documento.

Aoxlab puede usar el símbolo de acreditado en canales de comunicación tales como:

- Medios audiovisuales, medios impresos, sitio web del laboratorio, folletos, anuncios relacionados con la actividad acreditada, (hojas membretadas, órdenes de pedido, entre otras), siempre que se realice de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento. Con excepción de los casos que se mencionan en el numeral

	Procedimiento para el control de los resultados, la generación y aprobación de los informes y certificados de análisis AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-085
		Revisión: 13
		Inicio de vigencia: 2026-03-16

4.10.4, puede hacer uso del símbolo de acreditado y/o referencia a la condición de acreditado, en las siguientes aplicaciones:


- Redes sociales y sitios web: Aoxlab podrá hacer uso del símbolo de acreditado o referencia a la condición de acreditado, a través de redes sociales o web 2.0, siempre y cuando en la información publicada se relacione el código y la norma de acreditación, independientemente de que la publicación señale gráficamente o de forma descriptiva la actividad acreditada. De igual forma, en videos o material multimedia. Cuando el laboratorio referencie su condición de acreditado por ONAC en un video o pieza multimedia, deberá evitar generar confusión a los receptores de la información, hablando de certificación en lugar de acreditación.
- Papelería membretada y otras aplicaciones corporativas: Aoxlab podrá hacer uso del símbolo de acreditado en su papelería corporativa, tales como papelería membretada, folletos, publicaciones técnicas, entre otros, siempre y cuando las páginas de los documentos en los que se incluya el símbolo de acreditado, esté incluida información relacionada con la acreditación que ostenta el laboratorio y cumpla con las condiciones de uso del símbolo o de la referencia a la condición de acreditado, descritas en el presente documento. El uso del símbolo de acreditado en plantillas de presentación debe estar limitado a las secciones o páginas en donde aparece la información relacionada con la acreditación con la que cuenta el laboratorio
- Material promocional: si Aoxlab decide promocionar su acreditación en material publicitario como libretas, cuadernos, volantes, plegables, carátulas, separadores u otros, lo podrá hacer siempre y cuando se cite de forma concreta la actividad acreditada.
- Publicidad exterior: Aoxlab podrá hacer uso del símbolo de acreditado y/o de la referencia a la condición de acreditado en diferentes tipos de publicidad exterior, tales como: vallas, pasacalles, piezas rompe tráfico, modelos gigantes o dummies, siempre que la publicidad no sea utilizada en nombre de terceros o clientes y cumpliendo con todos los requisitos mencionados en el presente documento.

En todos los casos en los que no todas las actividades y/o sedes que se enuncien en el documento estén bajo el alcance de la acreditación, debe hacerse una distinción entre las que estén acreditadas y las que no.

En cualquiera de las formas en que se llegue a utilizar el símbolo de acreditado y/o la referencia a la condición de acreditado por ONAC, se debe indicar el código de acreditación y la norma bajo la cual fue otorgada la acreditación, de acuerdo con las indicaciones del Anexo No. 2 de este documento.

4.10.3 Referencia a la condición de acreditado

Aoxlab solo puede referir su condición de acreditado, mientras mantenga su acreditación vigente. Sin embargo, la referencia a la condición de acreditado no sustituye, en ningún

	Procedimiento para el control de los resultados, la generación y aprobación de los informes y certificados de análisis AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-085
		Revisión: 13
		Inicio de vigencia: 2026-03-16

caso, su obligación de usar el símbolo de acreditado bajo las condiciones enunciadas en el numeral 4.10.4

La referencia a la condición de acreditado se realiza citando el código único de acreditación otorgado por ONAC para las acreditaciones de cada programa y la norma correspondiente. Aoxlab puede hacer referencia a su condición de acreditado, en función de la acreditación de la que dispone.

La referencia usada debe contener el texto en forma exacta al indicado en este numeral, y debe estar escrita en el mismo tipo de fuente, tamaño y estilo que el usado en el cuerpo del documento en el que figure. Así mismo, las condiciones y restricciones de la referencia a la condición de acreditado son las mismas que las del símbolo de acreditado de ONAC, establecidas en el presente documento.

4.10.3.1 Composición, dimensiones, color y disposición del Símbolo de acreditado ONAC

El símbolo de acreditado de ONAC está compuesto por el logotipo de ONAC con la palabra **“ACREDITADO”**, que se complementa con la norma bajo la cual se emitió la acreditación, y el código del laboratorio, de acuerdo con las indicaciones del Anexo No. 2. En ningún caso, se debe utilizar el símbolo de acreditado de forma fraccionada, es decir, **separando el logo de la palabra “Acreditado” o del texto donde se enuncia el código y la norma de acreditación.**


Las dimensiones del símbolo pueden reducirse hasta el tamaño establecido en el Anexo No. 2, siempre que se conserven las proporciones originales, y que el código y la norma de acreditación permanezcan legibles en el tipo de fuente tipográfica indicada en el Anexo No. 2. No se aceptarán formatos que se encuentren por debajo de las dimensiones mínimas indicadas en el Anexo No. 2 y que dificulten la lectura de la norma o el código de acreditación

La guía cromática del símbolo de acreditado de ONAC es la establecida en el Anexo No. 2. Cuando se use el símbolo de acreditado en medios digitales, se debe utilizar siempre la versión en color.

Aoxlab tiene la posibilidad de elegir entre el símbolo de acreditado en blanco y negro o en color, cuando esta requiera ser utilizada en medios impresos. En cualquiera de los dos casos, las condiciones de uso del símbolo de acreditado son las mismas.

El símbolo de acreditado de ONAC se puede utilizar junto con otros logotipos, además del logotipo del laboratorio, siempre y cuando conserven su proporción y tengan la misma altura, entendiendo el concepto de estrecha proximidad como la disposición en línea horizontal del símbolo de acreditado y del logo de Aoxlab, con una distancia equivalente al área de reserva del símbolo de acreditado, como se indica en el Anexo No. 2.

En el caso en el cual Aoxlab se encuentre acreditado en diferentes programas debe usar, para cada programa en el que se encuentre acreditado, un símbolo con el código y norma


	Procedimiento para el control de los resultados, la generación y aprobación de los informes y certificados de análisis AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-085
		Revisión: 13
		Inicio de vigencia: 2026-03-16

correspondiente a cada programa de acreditación, según las indicaciones del Anexo No. 2.


4.10.4 Restricciones de uso

No debe utilizarse ni la referencia a la condición de acreditado ni el símbolo de acreditado de ONAC, en:

- Informes o certificados que no contengan ningún dato obtenido de actividades bajo el alcance de la acreditación, o provenientes de instalaciones del laboratorio no incluidas en dicho alcance.
- Documentos en los que el laboratorio acreditado se identifique con un nombre diferente al que aparece en el certificado de acreditación.
- Documentos o piezas gráficas en los que de alguna forma se pueda sugerir que ONAC aprueba, acepta o de alguna manera se responsabiliza de los resultados contenidos en un informe o certificado.
- Aoxlab no debe autorizar a sus clientes, en ninguna circunstancia, el uso del símbolo de acreditado de ONAC.
- Cuando el laboratorio haya perdido su condición de acreditado, ya sea debido a una suspensión o retiro por parte de ONAC, o de forma voluntaria, deberá suspender también el uso del símbolo y referencia a la condición de acreditado.
- Durante el periodo de suspensión no se debe utilizar el símbolo de acreditado y/o referencia a la condición de acreditado, en:
 - Certificados/informes y ofertas relativos a actividades cuya acreditación haya sido suspendida.
 - En ningún tipo de actividad publicitaria o promocional (inserciones publicitarias, correos electrónicos, presentaciones públicas) de las actividades suspendidas.
 - En el sitio web mientras se encuentre suspendido.
- Cuando Aoxlab pierda su condición de acreditado por vencimiento de la acreditación de acuerdo con la fecha indicada en el certificado emitido por ONAC.
- En las tarjetas de presentación y/o carné que identifiquen al personal del laboratorio.
- En las firmas digitales de los correos electrónicos del personal.
- En sobres, carpetas, etiquetas en stickers o aplicaciones autoadhesivas, donde el símbolo pueda ser pegado sobre los documentos; embalajes; envases; etc. o de cualquier forma en que pueda asociarse a un producto o servicio ofrecido por los clientes del laboratorio.
- En cualquier aplicación que pueda dar lugar a una interpretación incorrecta de la condición de acreditado, o que pueda inducir a considerar actividades y/o sedes no acreditadas como cubiertas por la acreditación:

	Procedimiento para el control de los resultados, la generación y aprobación de los informes y certificados de análisis AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-085
		Revisión: 13
		Inicio de vigencia: 2026-03-16

- Cuando se use en documentos (ofertas, cartas, presentaciones comerciales, material publicitario, entre otros) que hagan referencia a actividades acreditadas y no acreditadas, se debe incluir una mención con el mismo tipo de fuente, tamaño y estilo que el usado en el cuerpo del documento **en el que se aclare este hecho, por ejemplo: “las siguientes actividades incluidas en el presente documento no están cubiertas por la acreditación de ONAC”. Siempre, para propuestas o cotizaciones, es necesario distinguir los servicios que están cubiertos por el alcance de la acreditación de las que no lo están.**
- El símbolo de acreditado de ONAC solo podrá ser usado en documentos membretados y/u otros papeles corporativos, cuando los mismos incluyan información de trabajos o cotizaciones, reportes, informes o certificados relacionados con el alcance de la acreditación.
- La declaración sobre la acreditación debe estar relacionada o asociada solo con los servicios que están cubiertos por el alcance de la acreditación, y no con cualquier otra actividad en la que Aoxlab pueda estar involucrada.
- Cuando se use en documentos (ofertas, cartas, presentaciones comerciales, material publicitario, entre otras) en el que se haga referencia tanto a actividades acreditadas como no acreditadas, su uso debe ser tal, que permita al lector discriminar fácilmente aquellas que están acreditadas de las que no lo están.
- Cuando Aoxlab posea diferentes sedes y no todas estén cubiertas por el alcance de la acreditación, solamente aquellas que estén acreditadas pueden hacer uso del símbolo de acreditado y/o referencia a la condición de acreditado.
- Cuando un laboratorio u organismo de inspección acreditado haya subcontratado servicios de ensayos, calibración, inspección, etc., si el laboratorio u organismo de inspección desea incluir los resultados de los servicios subcontratados en sus informes o certificados usando el símbolo de acreditado o referencia a su condición de acreditado, los organismos o laboratorios acreditados deben:
 - Asumir la plena responsabilidad por los servicios subcontratados;
 - Tener aprobación previa del subcontratista para reportar extractos del informe o certificado subcontratado;
 - Si el subcontratista está acreditado por un organismo de acreditación diferente a ONAC, el símbolo de acreditado del organismo que acredite al subcontratista no debe ser utilizado por el laboratorio u organismo de inspección que subcontrató los servicios en sus informes o certificados.
 - Si el subcontratista no está acreditado, y el laboratorio u organismo de inspección incluye resultados de los subcontratistas en los informes o certificados aprobados, debe incluir una mención, con el mismo tipo de

	Procedimiento para el control de los resultados, la generación y aprobación de los informes y certificados de análisis AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-085
		Revisión: 13
		Inicio de vigencia: 2026-03-16

fuente, tamaño y estilo que el usado en el cuerpo del documento, en el que se aclare este hecho, por ejemplo: **“las actividades incluidas en el presente documento no están acreditadas”**.


- Cuando todos los ensayos, calibraciones o inspecciones hayan sido subcontratadas con un laboratorio u organismo de inspección no acreditado, el símbolo de acreditado no debe ser usado en reportes o certificados ni en ninguna papelería relacionada con el informe o certificado que pueda inducir a cualquier referencia o implicación que dé a entender que el subcontratista está acreditado.
- Para el caso de los organismos de certificación de producto que requieran subcontratar ensayos, calibraciones o inspecciones con laboratorios y organismos de inspección no acreditados, el organismo de certificación de producto NO debe usar el Símbolo de acreditado en los informes o certificados emitidos, sin haber realizado una verificación previa del cumplimiento de los requisitos aplicables, establecidos en las normas correspondientes ISO/IEC 17020, ISO/IEC 17025 y los Criterios Específicos de Acreditación de ONAC, que les aplique.

En los casos en los que no se dé cumplimiento a lo anterior, ONAC puede aplicar una o varias de las siguientes medidas, en concordancia con las reglas del servicio de acreditación descritas en el documento Reglas del Servicio de Acreditación – RAC-3.0-01:

- Solicitud de acciones correctivas.
- Suspensión de la acreditación.
- Retiro de la acreditación.
- Publicación en medios de comunicación informando la infracción.
- Acciones legales derivadas.
- Denuncia ante entidades de vigilancia y control.
- Informar a IAF según las condiciones descritas en el documento IAF MD 7 **“Documento obligatorio IAF para la armonización de sanciones a ser aplicadas a los Organismos de Evaluación de la Conformidad”**

4.10.5 Uso inadecuado del símbolo de acreditado o de la referencia a la condición de Acreditado por ONAC

El incumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral es considerado por ONAC como un incumplimiento grave de las obligaciones que tiene el laboratorio en su condición de acreditado. En cualquier caso, cuando se haga uso del símbolo de acreditado de ONAC durante periodos de suspensión y/o se informe la condición de acreditado para un alcance no otorgado o retirado, se entenderá que se afecta la confianza como acreditado y se tomarán las acciones a que haya lugar de acuerdo con los Estatutos de ONAC, las Reglas del Servicio de Acreditación RAC-3.0-01, y lo establecido en la Ley 1480 de 2011, sus decretos reglamentarios y aquellos que los sustituyan o modifiquen.

	Procedimiento para el control de los resultados, la generación y aprobación de los informes y certificados de análisis AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-085
		Revisión: 13
		Inicio de vigencia: 2026-03-16

4.10.6 Uso de la marca combinada ONAC – ILAC MRA

Cuando el laboratorio haga uso del símbolo de acreditado de ONAC en informes de resultados o certificados de análisis correspondientes a ensayos incluidos dentro del alcance de acreditación, podrá utilizar la marca combinada ONAC – ILAC MRA, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el reglamento RAC-3.0-03 Reglamento de uso de los símbolos de acreditado y/o asociado .

El uso de la marca combinada deberá cumplir las siguientes condiciones:

- La marca ILAC MRA debe utilizarse siempre junto con el símbolo de acreditado de ONAC, de esta forma:



- Debe aparecer contigua al logotipo del laboratorio, evitando cualquier confusión sobre el titular de la acreditación.
- Solo puede utilizarse en documentos que contengan resultados cubiertos por el alcance de acreditación.
- Cuando un informe incluya resultados acreditados y no acreditados, estos últimos deberán identificarse claramente mediante el descargo de responsabilidad definido en este procedimiento.


El laboratorio es responsable de asegurar el uso correcto del símbolo de acreditado y de las marcas combinadas en todos los informes emitidos.

4.11 Gestión de solicitudes especiales relacionadas con los informes de resultados

AOXLAB dispone del módulo Solicitudes Especiales en la plataforma LIMS Analítica, el cual constituye el canal oficial para que los clientes gestionen requerimientos relacionados con los resultados emitidos en informes o certificados de análisis.

A través de este módulo el cliente puede:

- solicitar aclaraciones o ampliaciones de información del informe,
- requerir revisión de resultados,
- solicitar actualizaciones o correcciones del informe cuando aplique,
- realizar consultas relacionadas con los análisis ejecutados.

	Procedimiento para el control de los resultados, la generación y aprobación de los informes y certificados de análisis AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-085
		Revisión: 13
		Inicio de vigencia: 2026-03-16

Las solicitudes se registran asociadas al número de muestra y al análisis correspondiente, permitiendo mantener la trazabilidad completa de la comunicación con el cliente. El Director Técnico o el personal autorizado evaluará la solicitud y determinará las acciones correspondientes, las cuales pueden incluir revisión de registros analíticos, aplicación de procedimientos técnicos o emisión de informes modificados cuando aplique, de acuerdo con los lineamientos establecidos en este procedimiento.

5. RESPONSABILIDADES.

5.1 Director Técnico


- Revisar y aprobar los informes de resultados
- Emitir las declaraciones de conformidad
- Emitir opiniones y declaraciones respecto de los resultados.
- Garantizar la correcta identificación de los ensayos acreditados en el informe o certificado de análisis.
- Garantizar el correcto uso del logo de acreditación en los informes o certificados de análisis.

5.2 Coordinador técnico.

- Verificar la transcripción de los resultados
- Revisar los cálculos
- Revisar la trazabilidad de los resultados
- Aprobar los resultados.
- Garantizar la correcta identificación de los ensayos acreditados en el informe o certificado de análisis.
- Aplicar el logo de acreditación de manera correcta, cuando se estén reportando ensayos acreditados.
- Registrar e iniciar los trabajos no conformes, de acuerdo con el procedimiento PROC-GC-006

5.3 Analistas.

- Revisar los cálculos
- Revisar la trazabilidad de los resultados
- Transcribir los resultados en el software Analítica
- Verificar la correcta transcripción de los resultados en el software Analítica
- Indicar, bajo la condición *, los ensayos no acreditados, de acuerdo al alcance de acreditación del laboratorio.

	Procedimiento para el control de los resultados, la generación y aprobación de los informes y certificados de análisis AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-085
		Revisión: 13
		Inicio de vigencia: 2026-03-16

6. FORMATOS RELACIONADOS.

FOR-GC-004. Formato de solicitud, revisión de pedidos, ofertas y contratos.

FOR-TC-011. Formato de informe de análisis.

FOR-TC-034. Formato de certificado de análisis.

FOR-GC-022. Formato para el seguimiento de servicios ofertados.

FOR-TC-027. Formato para el transporte y salvaguardia de muestras.

FOR-GC-042. Formato de registro de contacto con clientes.

PROC-GC-014. Procedimiento para la inducción, reinducción, supervisión, evaluación, autorización y seguimiento del personal.

PROC-GC-003. Procedimiento de control de documentos y registros.

PROC-TC-010. Procedimiento de aseguramiento de la calidad de los resultados generados por el Laboratorio.

PROC-TC-056. Procedimiento para documentar la trazabilidad de las mediciones.

PROC-TC-077. Procedimiento de elaboración de gráficos de control.

PROC-TC-176. Procedimiento para la evaluación y la toma de decisiones relacionadas con la declaración de conformidad de ítems de ensayo.


7. ANEXOS.

ANEXO No. 1. GENERACIÓN Y REVISIÓN DE INFORMES DE ANÁLISIS

INGRESO DE RESULTADOS

1. Ingreso de resultados en la plataforma esta plataforma <https://analitica-aoxlab.com/analitica/> es el área donde los analistas autorizados podrán registrar los resultados obtenidos para cada muestra y para cada análisis, después de digitar los datos e ingreso y contraseña se abrirá la siguiente página:



	Procedimiento para el control de los resultados, la generación y aprobación de los informes y certificados de análisis AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-085
		Revisión: 13
		Inicio de vigencia: 2026-03-16

Inmediatamente será redirigido a la interfaz de trabajo de ANALITICA.

Cada uno de los iconos visibles aquí son los mismos a los que se les brinda permisos en el área de administración, el botón de inicio mostrará los mismos módulos del escritorio.

El personal que ingresa los resultados **deberá ingresar en el ícono “Resultados” y seleccionar la opción “ingresar resultados”, donde podrá visualizar las muestras a su cargo.**

El analista que ingresa los resultados tendrá acceso a la siguiente pantalla:

- En esta sección se encuentran tres campos de búsqueda.

Muestra No.: Numero de muestra.

Fecha recep.: Fecha de ingreso de la muestra.




Ana.: Búsqueda por análisis enlazado a la muestra.

- Seguido se encuentran varias columnas, aquí cada analista solo podrá ver las muestras que se le asignaron en el tablero de control:



Primera Columna. En esta sección se encuentra el número de la muestra, un cajón de chequeo y un botón “Ingresar”, al registrar los resultados y demás datos de un análisis se debe chequear el cajón encima de la muestra y hacer clic en “Ingresar”, inmediatamente se guardarán los datos ingresados y la muestra pasará a revisión donde solo el

	Procedimiento para el control de los resultados, la generación y aprobación de los informes y certificados de análisis AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-085
		Revisión: 13
		Inicio de vigencia: 2026-03-16

coordinador técnico y/o el director técnico tiene autorización para la revisión de los datos ingresados.

Segunda Columna. En esta columna se encuentra el tipo de la muestra, el nombre de la muestra, fecha de ingreso, el checklist de verificación del aseguramiento de la calidad de los resultados y el botón “Devolver a tablero de control” el cual devuelve la muestra a la pantalla de ingreso.

Tercera Columna. En esta columna se encuentran las observaciones ingresadas a la muestra, que son indicadas directamente por el cliente, desde el FOR-GC-004 Formato de solicitud, revisión de pedidos, ofertas y contratos, seguidamente dos campos de observaciones, el primero para observaciones internas y el segundo para observaciones específicas para el cliente, que se verán reflejadas en el informe de análisis final. Un botón, “Elegir archivos” para cargar los anexos al informe (Cromatogramas, tablas nutricionales, etc.) y botón “adjuntar” para ejecutar la acción de cargar el anexo al informe.


Cuarta Columna. En esta columna se encuentran los análisis realizados a la muestra, cada uno con la siguiente información: Método, resultados anteriormente digitados, unidades, Límites normativos y/o especificación, lista desplegable donde se indica si el análisis pasa un límite de calidad, fecha estimada de entrega.

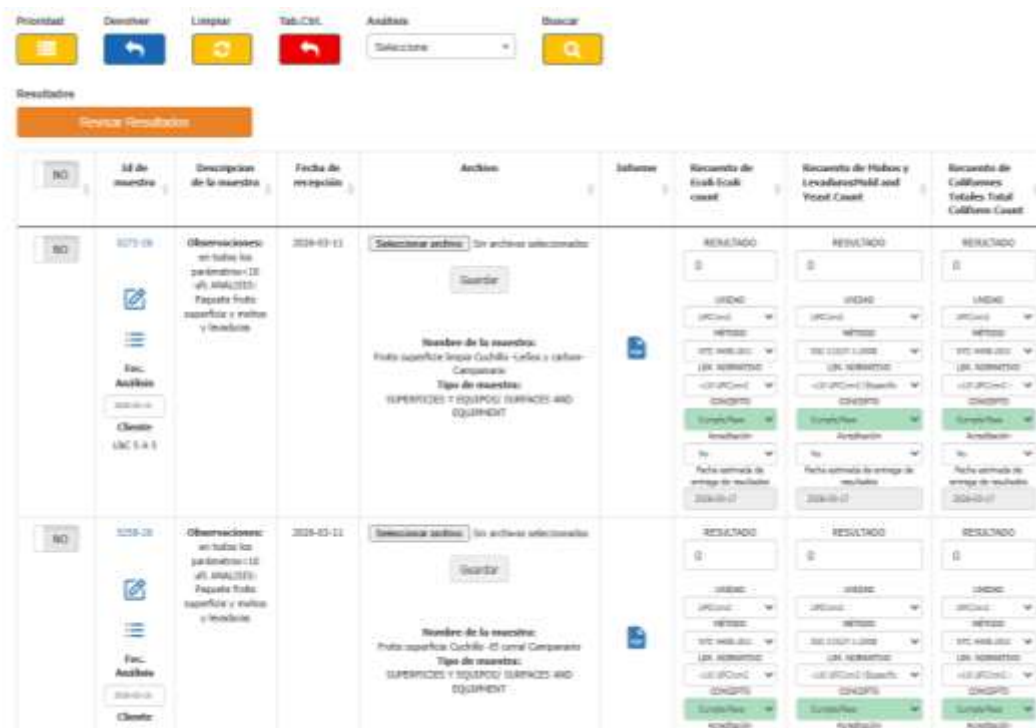
Se pueden digitar varios resultados de diferentes muestras y chequeando cada muestra, se pueden ingresar todos estos al sistema, haciendo clic en el botón que se encuentra en la parte inferior:



REVISAR INFORME

Aquí encontramos los resultados ingresados en la interfaz anterior, desde aquí se pueden hacer correcciones en estos además de obtener una vista preliminar del informe de resultados en PDF.

	Procedimiento para el control de los resultados, la generación y aprobación de los informes y certificados de análisis AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-085
		Revisión: 13
		Inicio de vigencia: 2026-03-16



NO	ID de muestra	Descripción de la muestra	Fecha de recepción	Acciones	Informe	Resultado de Ench-Ench count	Resultado de Levadura/Cell and Yeast Count	Resultado de Células Totales Cellium Count
NO	1073-08	Observaciones: en todos los parámetros (ID y ANALISIS) Paquete Frío superficie y vidrio y vidrios.	2026-03-11	<input type="checkbox"/> Seleccionar archivo Se archivo seleccionado <input type="button" value="Quitar"/>	<input type="button" value="Imp. Original"/>	RESULTADO 0	RESULTADO 0	RESULTADO 0
NO	1073-08	Observaciones: en todos los parámetros (ID y ANALISIS) Paquete Frío superficie y vidrio y vidrios.	2026-03-11	<input type="checkbox"/> Seleccionar archivo Se archivo seleccionado <input type="button" value="Quitar"/>	<input type="button" value="Imp. Original"/>	RESULTADO 0	RESULTADO 0	RESULTADO 0


En esta sección encontramos cada muestra con los resultados registrados anteriormente, además de las siguientes columnas.

Primera columna. En esta columna encontramos un campo de chequeo y un el número de muestra.

Segunda Columna. En esta columna encontramos en la parte superior la opción para poner o quitar el logo ONAC, seguidamente el tipo de muestra y el nombre de la muestra, más abajo dos enlaces, uno abrirá el informe de resultado preliminar en pdf en “Imp. Original”, y el siguiente las áreas para las cuales fue ingresada la muestra. Más abajo se encuentra el checklist de verificación del aseguramiento de la calidad de los resultados y por último el **nombre del cliente, y dos botones “Revisado”,** con el cual se enviará la muestra a aprobación donde el director técnico dará visto bueno a la información ingresada por los analistas, y **“Devolver”,** el cual enviará la muestra a la interfaz anterior **“Ingreso de resultados”, para digitar datos nuevamente.**

Tercera Columna. En esta columna se encuentran, dos campos de observaciones, el primero para observaciones internas y el segundo para observaciones específicas para el cliente, que se verán reflejadas en el informe de análisis final. **Un botón, “Adjuntar”** para cargar los anexos al informe (Cromatogramas, tablas nutricionales, etc.).

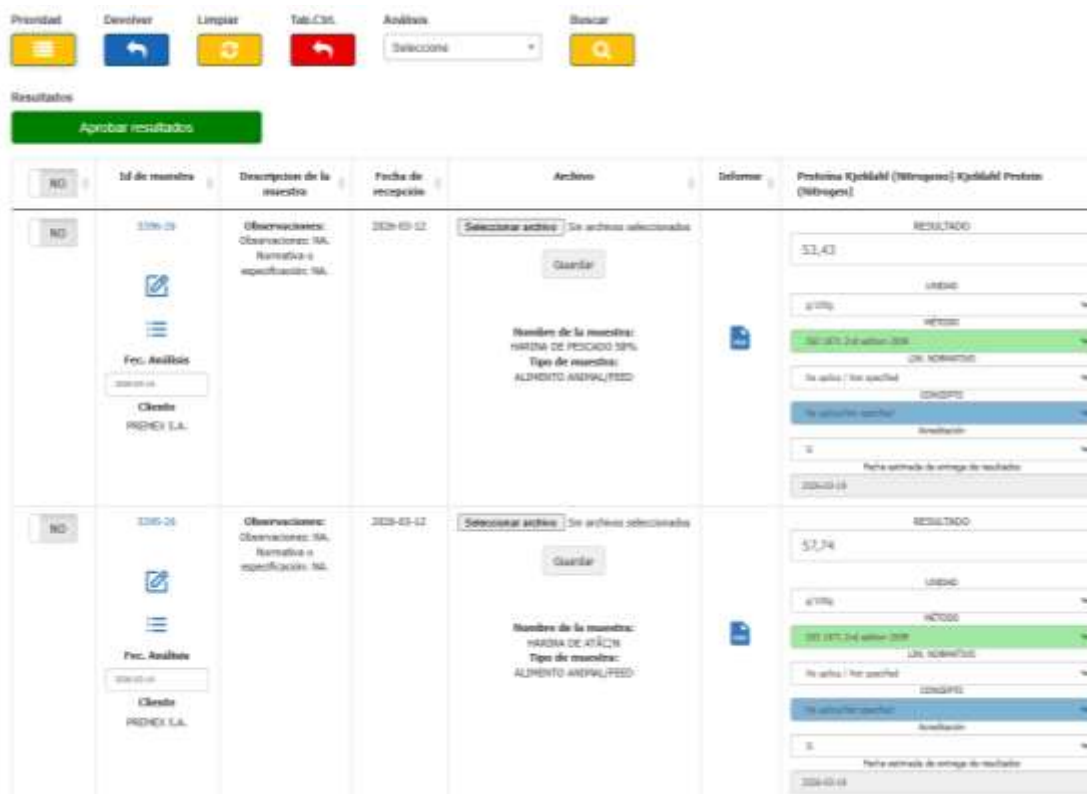
Cuarta columna. En esta columna se encuentran los análisis realizados a la muestra, cada uno con la siguiente información: Método, resultados, anteriormente digitados,

	Procedimiento para el control de los resultados, la generación y aprobación de los informes y certificados de análisis AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-085
		Revisión: 13
		Inicio de vigencia: 2026-03-16

unidades, Límites normativos y/o especificación, lista desplegable donde se indica si el análisis pasa un límite de calidad.


APROBACIÓN DE INFORMES

En esta interfaz finalmente se aprueba los dos procesos anteriores, con varias opciones de impresión de resultados, la interfaz es la siguiente.




En esta sección encontramos unos campos de búsqueda para ubicar muestras, después del botón “Buscar”, hay una lista desplegable para escoger el tipo de impresión que se aplicará al hacer clic en “Imprimir carta”, esta acción se aplicará la impresión con las muestras marcadas en la columna número 1.

Una vez impresos los resultados en el formato pdf y guardado el *backup* de los mismos en la carpeta de la Dirección técnica, se selecciona la muestra y se da click en la opción aprobar.

	Procedimiento para el control de los resultados, la generación y aprobación de los informes y certificados de análisis AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-085
		Revisión: 13
		Inicio de vigencia: 2026-03-16



Si la dirección técnica encuentra cualquier inconsistencia podrá devolver los resultados al estado de revisión mediante el botón “devolver” o directamente al analista mediante el botón “devolver a tablero de control”. Cuando una muestra es devuelta es informado a los analistas a cargo y al coordinador técnico mediante correo electrónico.

	Procedimiento para el control de los resultados, la generación y aprobación de los informes y certificados de análisis AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-085
		Revisión: 13
		Inicio de vigencia: 2026-03-16

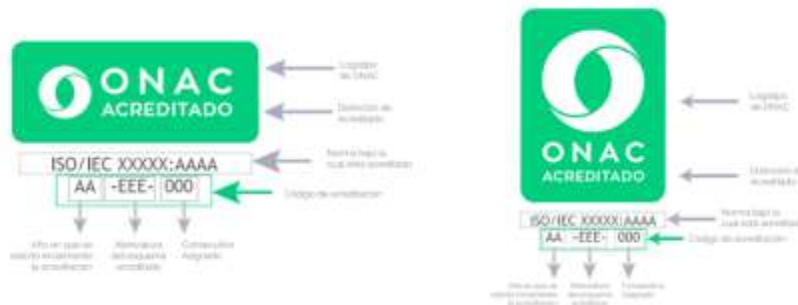
ANEXO No. 2. USO DE SÍMBOLO DE ACREDITADO Y ASOCIADO ONAC - NUEVOS

Logotipo del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia: es la marca registrada que ha establecido ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) para identificarse.




Símbolo de Acreditado de ONAC: es el(los) símbolo(s) expedido(s) para indicar la condición de acreditado de una organización acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia.

El Símbolo está compuesto por:



Uso e Identificación de cada esquema con el Símbolo de Acreditado de ONAC. A continuación, se presenta la composición y uso del Símbolo de acreditado para cada uno de los programas ofrecidos por ONAC, de acuerdo con la norma bajo la cual está acreditado el laboratorio. Adicionalmente, se especifican las abreviaturas con las cuales se identifican cada uno de los esquemas y que aparecen en el código que identifica la acreditación de cada OEC

	Procedimiento para el control de los resultados, la generación y aprobación de los informes y certificados de análisis AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-085
		Revisión: 13
		Inicio de vigencia: 2026-03-16



Aplicación y códigos de color para el Símbolo de acreditado en policromía y blanco y negro


Para el Símbolo de acreditado en policromía, los códigos de color son:



Para uso del Símbolo de acreditado en una sola tinta, la referencia de color es:



Dimensiones mínimas para impresión y uso digital y referencia de uso con la norma y el código de acreditación

	Procedimiento para el control de los resultados, la generación y aprobación de los informes y certificados de análisis AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-085
		Revisión: 13
		Inicio de vigencia: 2026-03-16



Las dimensiones mínimas permitidas para el uso del Símbolo de Acreditado, tanto impreso como en soporte digital, ya sea en policromía o en blanco y negro, son las siguientes:

Para la utilización de la norma y el código de acreditación la fuente tipográfica utilizada es Trebuchet MS, manteniendo un tamaño mínimo de 5 puntos para la versión más pequeña del Símbolo (2,3 cm x 0,95 cm en la versión horizontal y 1,59 cm x 2,12 cm en la versión vertical). El código de acreditación debe conservar la proporción de acuerdo con la medida en la que se vaya a usar el Símbolo.




Nota: la dimensión mínima del símbolo de acreditado, aplicado en etiquetas de calibración emitidas por laboratorios acreditados por ONAC; y para los informes de inspección emitidos por los CDA cubiertos por la acreditación de ONAC, en donde el regulador limita el espacio para que cada CDA registre su información relevante, es la siguiente:



Para el caso de las etiquetas de calibración, el tamaño y el tipo de fuente tipográfica aplicados para el código y la norma de acreditación, será el que disponga el equipo de impresión de la etiqueta.

Es necesario resaltar que tanto esta dimensión, como la excepción del tipo de fuente tipográfica, aplica únicamente para los casos mencionados.

	Procedimiento para el control de los resultados, la generación y aprobación de los informes y certificados de análisis AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-085
		Revisión: 13
		Inicio de vigencia: 2026-03-16

Disposición del Símbolo de Acreditado con el logo del laboratorio: El símbolo de acreditado y el logo del laboratorio deberán disponerse en forma horizontal y contigua, conservando el área de reserva como se presenta a continuación, en la opción 1 y 2, siendo válidas ambas, sin importar si primero se ubica el Símbolo de Acreditado o el logo de Aoxlab o si el Símbolo se usa en formato vertical u horizontal.

Opción 1




Opción 2



El área de reserva corresponde a la letra O de la palabra ONAC, según el tamaño en el que se use el Símbolo de Acreditado.

Aplicaciones no permitidas.

Disposición vertical del Símbolo de Acreditado con el logo del laboratorio

	Procedimiento para el control de los resultados, la generación y aprobación de los informes y certificados de análisis AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-085
		Revisión: 13
		Inicio de vigencia: 2026-03-16



Quando Aoxlab deba incluir otros logos en un documento donde aparezca el Símbolo de Acreditado, deberá evitar que los mismos queden ubicados directamente en la parte superior del Símbolo de Acreditado.

Distorsión en su proporción horizontal

Distorsión en su proporción vertical



Eliminación de elementos o partes del Símbolo Cambios en el color y el diseño del Símbolo

